

8198

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 29 de marzo de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,553	68,753
1 dólar canadiense	65,156	65,415
1 franco francés	13,775	13,829
1 libra esterlina	117,712	118,330
1 franco suizo	28,952	27,084
100 francos belgas	187,017	188,075
1 marco alemán	28,698	28,842
100 liras italianas	7,720	7,751
1 florin holandés	27,487	27,622
1 corona sueca	16,299	16,385
1 corona danesa	11,708	11,762
1 corona noruega	13,081	13,144
1 marco finlandés	18,033	18,133
100 chelines austriacos	403,585	407,159
100 escudos portugueses	177,002	178,440
100 yens japoneses	24,785	24,903

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8199

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a los titulares de las parcelas que se citan, afectadas por la autopista Valencia-Alicante, sección II, trozo IV, términos municipales de Benisa, Gata de Gorgos y Senija (Alicante).

Aprobado definitivamente por la Dirección General de Carreteras, con fecha 22 de julio de 1976, el anejo de construcción de la autopista Valencia-Alicante, en los términos municipales de Benisa, Gata de Gorgos y Senija (Alicante), declaradas de utilidad pública las obras por Decreto 3477/1972, de 21 de diciembre, la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados implícita en la aprobación otorgada al proyecto de trazado, según previene el Decreto 1392/1970, de 30 de abril, en su artículo tercero, y la ocupación urgente de los precitados bienes por el artículo cuarto del Decreto 1392/1970, anteriormente aludido.

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados de las fincas que seguidamente se expresarán para que comparezcan en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, y si procediere, el de las de ocupación definitiva.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad y último recibo de contribución, acompañados de los arrendatarios de los terrenos, si los hubiere. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Las fincas objeto de levantamiento del acta previa a la ocupación son las que seguidamente se reseñan, con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican los bienes afectados.

Día 12 de abril de 1977, a las diez treinta horas, fincas números GG-177-C, 178-C, 179, 180, 181, 182 y 186.

Día 12 de abril de 1977, a las once treinta horas, fincas números GG-183, 184, 185, 187, 188, 189 y 190.

Día 12 de abril de 1977, a las doce treinta horas, fincas números GG-191, 192, 193, 194, 195, 197 y 198.

Día 12 de abril de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números GG-199, 200, 201, 202, 203, 204 y 207.

Día 12 de abril de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números GG-205, 206, 208, 209, 210, 211 y 212.

Día 13 de abril de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números GG-213, 214, 215, 216, 217, 218 y 219.

Día 13 de abril de 1977, a las diez treinta horas, fincas números GG-220, 221, 222, 223, 224, 225 y 226.

Día 13 de abril de 1977, a las once treinta horas, fincas números GG-227, 228, 229, 230, 231, 232 y 233.

Día 13 de abril de 1977, a las doce treinta horas, fincas números GG-234, 235, 236, 237, 238, 239 y 240.

Día 13 de abril de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números GG-241, 242, 243, 244, 245, 246 y 248.

Día 13 de abril de 1977 a las diecisiete treinta horas, fincas números GG-247, 247-1, 249, 250, 252, 256 y 257.

Día 14 de abril de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números GG-258, 260, 261, 262, 264, 265 y 266.

Día 14 de abril de 1977, a las diez treinta horas, fincas números GG-267, 268, 269, 270, 271, 272 y 277.

Día 14 de abril de 1977, a las once treinta horas, fincas números GG-274, 275, 276, 278, 279, 280 y 281.

Día 14 de abril de 1977, a las doce treinta horas, fincas números GG-282, 283, 284, 286, 288, 289 y 291.

Día 14 de abril de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números GG-292, 294, 295, 296, 297, 298 y 299.

Día 14 de abril de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números GG-300, 301, 302, 304, 305, 305-1 y 308.

Día 15 de abril de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números GG-307, 308, 309, 310, 312, 313 y 314.

Día 15 de abril de 1977, a las diez treinta horas, fincas números GG-315, 317, 318, 251, 253, 254 y 255.

Día 15 de abril de 1977, a las once treinta horas, fincas números GC-259, 263, 273, 285, 311, 316, 196 y 293.

Término municipal de Benisa

Día 15 de abril de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números BS-502, 504, 506, 507, 508, 509 y 510.

Día 15 de abril de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números BS-511, 512, 513, 514, 515, 516 y 523.

Día 19 de abril de 1977, a las diez treinta horas, fincas números BS-518, 519, 520, 524, 531, 532 y 525.

Día 19 de abril de 1977, a las once treinta horas, fincas números BS-526, 527, 528, 529, 530, 533 y 534.

Día 19 de abril de 1977, a las doce treinta horas, fincas números BS-535, 536, 537, 538, 539, 540 y 542.

Día 19 de abril de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números BS-541, 543, 545, 546, 548, 549 y 550.

Día 19 de abril de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números BS-551, 505, 517, 521, 522, 544, 501 y 547.

Término municipal de Senija

Día 20 de abril de 1977, a las nueve treinta horas, fincas números SE-2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10.

Día 20 de abril de 1977, a las diez treinta horas, fincas números SE-11, 13, 15, 16, 17, 19 y 20.

Día 20 de abril de 1977, a las once treinta horas, fincas números SE-21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28.

Día 20 de abril de 1977, a las doce treinta horas, fincas números SE-29, 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

Día 20 de abril de 1977, a las dieciséis treinta horas, fincas números SE-37, 38, 1, 5, 12, 14 y 24.

Día 20 de abril de 1977, a las diecisiete treinta horas, fincas números SE-6, 18 y 30.

Los datos relativos a nombre y domicilio de los titulares de las fincas especificadas, así como los de superficie afectada por la expropiación y datos catastrales, se han publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de febrero de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia del 13 de marzo de 1977 y en el diario «La Verdad», de Alicante, de 28 de febrero de 1977.

Respecto a las fincas que seguidamente se relacionan, es de significar que como consecuencia de la información pública practicada a efectos de subsanar posibles errores, según determina el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se han modificado diversos datos, por lo que se insertan de nuevo de dichas fincas la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Término municipal de Gata de Gorgos

Abreviaturas empleadas.—Tit. y dom.: Titular y domicilio. Sup.: Superficie afectada m². D. C.: Datos catastrales (1). Pol.: Polígono. Par.: Parcela. L. s.: Labor secoano. Ol. s.: Olivos secoano. Al. s.: Almendros secoano. V. s.: Viña secoano.

(1) Datos facilitados por el Servicio de Catastro de Rústica de la Delegación de Hacienda de Alicante.